PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN Nº...3819.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 19/2.012 – "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" - ID Nº 236.018.-

Asunción, 05 de Junio de 2.012.-

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 024/12, sobre la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 19/2.012 – "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"** y el Dictamen de Refrendamiento N° 67/12 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; Y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 3.745 del 24 de abril de 2.012, se aprobó las Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"**, y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 3.672 del 06 de marzo de 2012, modificado por la Resolución Nº 3.793 de fecha 16 de mayo de 2.012, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrado por los siguientes funcionarios: Lic. **ROBERTO I. TORRES CARDOZO,** Director General de Administración y Finanzas; Dr. **TITO A. CÁCERES BUENA**, Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; Econ. **ROSA LUCIA SANTACRUZ,** Directora Financiera; Lic. **JOSÉ BENÍTEZ ISASI,** Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC); Lic. **RENÉ OJEDA,** Director Administrativo Interino; y, la Abog. **MIRTHA MORINIGO DE FLORENTÍN,** Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas (Con permiso hasta el 02 de junio de 2012, y nombramiento interino al Abog. Cesar Irala mientras dure la ausencia de la Titular, conforme a lo dispuesto en la Resolución CSJ N° 259 de fecha 27 de marzo de 2012);

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 024/12 de fecha 01 de junio de 2.012, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y a las Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 024/12, recomendó cuanto sigue; *"...En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional PAC N° 19/2012 "Adquisición de Combustibles", a la empresa BARCOS Y RODADOS S.A, por cumplir*

ANTONIO FRETES

Luis María Benítez Riera
Ministro

Ministra

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ R.
Procurador

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

GLADYS E. BAREIRO de MODICA
Ministra

Héctor Fabián Escobar Díaz
Secretario

Ministro

RESOLUCIÓN Nº 3819

con las condiciones técnicas, legales y financieras requeridas en el pliego de bases y condiciones, y por contar con el mayor índice de liquidez, indicado como factor de desempate en los criterios de evaluación y calificación.

Observando que la oferta supera el monto presupuestado en el PAC de guaraníes dos mil millones (G. 2.000.000.000), se procede a realizar el ajuste de las cantidades hasta el límite de la disponibilidad presupuestaria, siendo el monto recomendado para la adjudicación la suma de guaraníes un mil novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y seis mil quinientos cuarenta (G. 1.999.996.540), exento de IVA, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem Nº	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Marca/Proc.	Cantidad	Precio unitario Exc. de IVA	Precio Total Exc. de IVA
1	Combustible Diesel	Litros	Cupos	Petropar/Nacional	246.839	5.860	1.446.476.540
2	Combustible Nafta Súper	Litros	Cupos	BR/Nacional	74.000	7.480	553.520.000
Totales							**1.999.996.540**

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 67/12 de fecha 01 de junio de 2012, concluyó y mencionó lo siguiente: ***"...Refrendar el Informe del Comité de Evaluación Nº 024/2012, el cual recomienda la adjudicación en el Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 19/2012 – "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES", a la firma BARCOS & RODADOS S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras requeridas en el pliego de bases y condiciones, y por contar con el mayor índice de liquidez, indicado como factor de desempate en los criterios de evaluación y calificación.***

Asimismo el Comité de Evaluación menciona que: "...Observando que la oferta supera el monto presupuestado en el PAC de guaraníes dos mil millones (G. 2.000.000.000), se procede a realizar el ajuste de las cantidades hasta el límite de la disponibilidad presupuestaria, siendo el monto recomendado para la adjudicación la suma de guaraníes un mil novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y seis mil quinientos cuarenta (G. 1.999.996.540), exento de IVA, de acuerdo al siguiente detalle:" y pasa a exponer el cuadro citado anteriormente.

El Dictamen también mencionó: *"...Cabe aclarar que el presente refrendamiento se ajusta a lo establecido en el Art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/03 "Reglamentario de la ley de Contrataciones" y se respetó la absoluta independencia de criterio del Comité de Evaluación de conformidad al Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Luis María Benítez Riera
Ministro

ALICIA PUCHETA DE SPOSITO
Ministra

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ R.
Presidente

SINDULFO BLANCO
Ministro

ANTONIO FRETES

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

GLADYS M. BAREIRO de MODICA
Ministra

Héctor Fabián Escobar Díaz
Secretario

RAÚL TORRES KIRMSER
Ministro

PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN Nº 3819

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación.

Viendo todos los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO Nº 024/12 de fecha 01 de junio de 2.012 del Comité de Evaluación de Ofertas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 19/2012 – "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"**, a la firma **BARCOS & RODADOS S.A.**, por un monto de guaraníes un mil novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y seis mil quinientos cuarenta (G. 1.999.996.540), exento de IVA, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem Nº	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Marca/Proc.	Cantidad	Precio unitario Exc. de IVA	Precio Total Exc. de IVA
1	Combustible Diesel	Litros	Cupos	Petropar/Nacional	246.839	5.860	1.446.476.540
2	Combustible Nafta Súper	Litros	Cupos	BR/Nacional	74.000	7.480	553.520.000
Totales							**1.999.996.540**

Art. 2º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representado por su Presidente y las empresas adjudicadas, de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4º.- ANOTAR, registrar, notificar.

Luis María Benítez Riera
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

ALICIA PUCHETA de CORREA
Ministra

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ R.
Presidente

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

GLADYS E. BAREIRO de MODICA
Ministra

Ante mi:

ANTONIO FRETES

Héctor Fabián Escobar Díaz
Secretario

CARLOS FERNANDO CARMONA TARABAY
Ministro